



se quiebra, con garantías suficientes, que quedara se-
 cebado sellado al tomar posesion el rematante. Diste
 da la fianza consiguiente: y enterados don M., acordaron,
 que desde luego se proceda ala subasta mandada, for-
 mando pliego de condiciones en la forma prescrita,
 tenolando para el primer remate el Domingo proxi-
 mo veinte y dos del actual a las doce, a cuyo efecto,
 y para la general inteligencia se hará inserto al
 vecindario por medio de anuncio, que se circularan al
 M. Alcalde de los Pueblos limítrofes.

Como que se concluyo este acuerdo, enq. fueron conformes el
 que certifico =

Blas Morillas	Juan José Gómara	
Morillas	Juan Antonio	Los Rios
Juan José Pérez		
	Blas Morillas	
Domingo Lopez	Miguel Escame	
Joaquín Carrero	J. M.	Salvador
Capels	Juan José	

